JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA Nº 247

Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2014

ASISTENCIAS:

Presiden los señores ediles Sergio Bonilla y Herman Alsina, asisten además los señores ediles: Estrella Franco, Nadina Fernández, Federico Amarilla, Saúl Rodríguez, Leticia Gamarra, Mario Anza, Luis Briozzo, Marcos Rodríguez, Norma Rivero, Eduardo Veiga, Blanca Repetto, Marta Cánova, Alejandro Méndez, Rosana Piñeiro, Graciela Saroba, Nicolás Fontes, José Condeza, José L. Molina, Carlos Dianessi, Adrián Sánchez, Antonio Pereyra y los ediles suplentes: Graciela Nassi, Cosme Molina, Jaime Píriz, Juan C. Cola, Silvina Silva y María E. Cedrés y Carla Lema.-

AUSENCIAS: Sin aviso los señores ediles: Mary Núñez, Mauro Mego, José Ciganda, José Rodríguez, Gino Di Carlo, José Villagrán y Carlos Rocha.-

Con aviso la señora edil: Grisel Caram.-

Con licencia los señores ediles: Matías Terra, Flora Veró, Fabiana Gómez, Grisel Moreno, Ramón Lorente y Artigas Iroldi.-

Alternaron los señores ediles suplentes: Marcelo Rocha, Vilma Olivera, Cristian Martínez, Graciela Techera, Daniel Fontes, Mario Corbo y Alfredo Bonfiglio.-

SUMARIO

Acta N° 247 de 13 de mayo de 2014

-Se aprueba el Acta 246. p.1

MEDIA HORA PREVIA

Intervienen los señores ediles:

J. PIRIZ: Su reconocimiento para el programa "Visita tu Parlamento". P.1

SANCHEZ: Su referencia a situaciones que se registran en el refugio de Chuy. p 2

ROCHA: Su planteo para la colocación de resguardos en las Agencias de las Empresas de transporte.p3
-Alude al estado de la Plaza de Deportes de Castillos .p3
- A trascendidos por la posible llegada de niños extranjeros a nuestro país. P3 y 4.

DIANESSI: Alude a una propuesta realizada tiempo atrás para el Desarrollo Económico y social de nuestro departamento. P.4
-Se refiere a los sms que con frecuencia se reciben en los teléfonos celulares. P.5
-Reclama se proceda al cierre del trébol de ingreso a La Coronilla. P.5.
-Requiere información sobre caminería afectada al MTOP. P.5

C. MOLINA: Su planteo acerca de la labor de la Alcaldía de Castillos p.6

J. MENDEZ: Solicita se proceda a reparar la vía principal de San Luis. p.7
-También sobre el estado de las Rutas 13 y 14. p.7

ASUNTOS ENTRADOS p.10

FUERA DE PLAZO p.11

INFORMADOS p14

SR. PRESIDENTE: Señores ediles, habiendo número comenzamos la sesión del día de la fecha.

(Es la hora 20 y 8)

Vamos a poner a consideración el Acta 245 de la sesión extraordinaria del pasado 6 del corriente. Los que estén por la afirmativa. . .

(Se vota) 20 en 20. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Ahora el Acta 246, sesión ordinaria del mismo día.

Tiene la palabra el edil Amarilla.

SR. AMARILLA: En la frase que dice " ...con el nombre de Rayuelas que es el número tres" debería decir el número trece.

Quería hacer esta corrección al Acta previa a la votación.

SR. PRESIDENTE: Con esa corrección, la ponemos a votación . . .

(Se vota:) 211 en 21. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Iniciamos la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el compañero edil Jaime Píriz.

SR. PIRIZ: Gracias Presidente. En el día de hoy, primero que nada Presidente, queríamos destacar un programa que lleva adelante la Cámara de Diputados, denominado "Visita tu Parlamento".

Es un programa dirigido a las escuelas públicas, en este caso las escuelas del departamento de Rocha, de todo el departamento, incluyendo a las escuelas rurales, dando una posibilidad de estar visitando a la ciudad de Montevideo, capital del país y allí estar visitando lo que es el Museo de Fútbol, el Estadio Centenario, el Teatro Solís, la Torre de Antel y la Cámara de Diputados.

Nosotros vemos con beneplácito este programa que lleva adelante la Presidencia de la Cámara de Diputados, que es una posibilidad enorme para aquellos niños de nuestro departamento, que muchas veces no tienen la posibilidad de viajar a la capital, puedan de esta manera visitarla y estar recorriendo estos lugares.

Y vemos Presidente, como cuando se quieren dirigir políticas con los dineros públicos y dirigir políticas en el sentido de aquellos que no siempre tienen las posibilidades de visitar Montevideo, cómo se les facilita a través de este programa que lleva años de ejecución, pero que muchas veces vemos como muchas veces se le dice a la población de que se ahorraron en determinada Presidencia tantos miles de dólares y uno de los programas que se deja de ejecutar es éste.

Y así vemos nosotros la importancia que tiene dirigir la Cámara de Representantes y sin duda, tener una orientación hacia la ciudadanía que realmente es de destacar.

Es de destacar, señor Presidente, porque realmente estoy convencido que muchos de estos niños no tienen la posibilidad todos los días de estar yendo a la capital del país, de estar conociendo el recinto parlamentario que para ellos debe de ser un entusiasmo y una vivencia única, sobre todo a los de las zonas más alejadas de nuestro interior.

En la noche de hoy queríamos destacar que la Presidencia de la Cámara lleve este programa adelante, para todas las escuelas del departamento y sin excluir a ninguna, desde los rincones más alejados de nuestro departamento, visitando la capital del país.

Aplaudimos esta medida y aplaudimos que los recursos se vuelquen y después no hagan como otros que se rasgan las vestiduras diciendo del ahorro de millones de dólares y en realidad donde siempre recortan es del mismo lado, ignorando las posibilidades de aquellos más humildes de nuestro país, como en este caso, el estar recorriendo el Teatro Solís, el Museo del Estadio Centenario y el recinto de la Cámara de Representante.

Gracias Presidente, queremos que nuestras palabras lleguen al Presidente de la Cámara de Diputados.

Gracias Presidente.

Así se hará señor edil.

Antes de darle la palabra al edil Sánchez, queremos convocar a la Comisión de Nomenclátor para el día miércoles- no mañana- el otro miércoles, a la hora 18 y 30.

Ahora sí, tiene la palabra el edil Adrián Sánchez.

SR. SANCHEZ: Gracias Presidente, vamos a solicitar a la Mesa que emita un video que tenemos ahí, para compartir con los compañeros…

(Se emite el mismo)

SR. SANCHEZ: Bien esto es parte de lo que un ciudadano de Chuy hablaba en el informativo local. Esta situación se da en el refugio hace tiempo atrás, donde se evidencia una denuncia bastante seria, grave, donde se registran hechos de violencia, gente corriendo con cuchillos, la droga, el alcohol.

Es evidente que este es un asunto que hay que tomar muy en serio.Yo no puedo verificar si esto es así o no, se trata de personas que estaban allí adentro y da los testimonios de lo que vivió.

Seguramente los responsables son los que tienen que dar su opinión al respecto para determinar las responsabilidades de quienes tienen a cargo el refugio. El refugio es un lugar para la contención, para los que tienen una dificultad personal, familiar, que están padeciendo, puede ser económica. Debería ser un lugar de contención; lamentablemente se ha desvirtuado y pasan estas cosas, como han pasado acá en Rocha cosas parecidas.

Esto es cosa que no puede ocurrir, si hay droga, ya ha habido personas que consumen droga, no digo que los corran a la calle, pero es gente que tiene un serio problema de salud, que tiene que ir a un centro de contención para que los cuiden, que los ayuden, que los alimenten y que los atiendan.

Pero esto que está pasando no debería pasar y se ve que fueron hechos reiterados de acuerdo a lo que dice este ciudadano.

Un hecho realmente lamentable que esperemos que no se vuelva a reiterar.

Por último, en su momento planteamos en esta Junta Departamental la generación de un polo logístico de servicios para el predio del Abasto, para que el mismo no se convierta en una Gamacor o sea en un edificio abandonado.

Ya le planteamos al Intendente la idea de un polo logístico de servicios. También a algunos jerarcas de la Intendencia les gustó la idea; lamentablemente esta idea no ha logrado desarrollarse. El tiempo pasó hasta que pasó lo que todos sabemos que está la espada de Damocles sobre el Abasto Municipal.

Si hace diez meses esto hubiera sido tomado en consideración, analizado y estudiado, hoy estaríamos en otra realidad muy distinta.

Tenemos la esperanza de que el Abasto no se cierre y que se genere este polo, que sería muy bueno, porque traería capital, inversión y puestos de trabajo para la gente.

Esperemos que se tome esta propuesta, esta idea y requerir del Intendente que se vuelva a analizar la misma para beneficio de Rocha, para que no tengamos otro esqueleto como ya tenemos varios en nuestra capital.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Marcelo Rocha.

SR. ROCHA: Gracias Presidente. El martes pasado un edil de esta Junta se refirió a un reclamo de usuarios del transporte interdepartamental. Más que un reclamo decía , es una sugerencia que hacemos a las distintas empresas de transporte, que refiere a implementar un sistema de altoparlantes en sus distintas agencias, donde se brinde información sobre llegadas, partidas, número de servicio; estamos totalmente de acuerdo con el señor edil que planteó esta inquietud. Nosotros señor Presidente, también vamos a presentar un reclamo de los usuarios del transporte ya que no se cuenta en la agencia o terminal de ómnibus, con un refugio para los usuarios para protegerse de

la lluvia, del viendo o del frío en la agencia de la ciudad de Castillos que tiene algunos turnos en la madrugada. Cierra sus puestas a la 23 y 20 y hasta las 5 y 30 de la mañana no se abre. Por tal motivo vamos a solicitar que este planteo sea enviado a los responsables de las empresas de transporte, para que se pueda colocar algún toldo para que los usuarios puedan resguardarse o también que la Alcaldía de Castillos implemente en Plaza Artigas, en la vereda de la calle Ferrer frente a la terminal, algún resguardo, por lo que muchos viajeros estarían muy agradecidos.

Vamos a solicitar que estas palabras pasen al responsable del transporte departamental e interdepartamental y a la Alcaldía de la ciudad de Castillos.

Otro tema:

Señor Presidente otro edil de esta Junta se ha referido al mal estado que está el Polideportivo, nosotros no tenemos polideportivo como hay en esta ciudad. En Castillos tenemos la Plaza de Deportes Jesús Rubio Suárez; en diez años que estamos como edil departamental nos hemos referido reiteradamente en esos años al único espacio recreativo verde que tenemos los castillenses. En cada año el deterioro se acentúa, no se hace nada, hemos reclamado más prolijidad, que se corte el pasto, que se prendan las luces para que la gente pueda hacer sus ejercicios físicos, cuando salen de trabajar.

La parte edilicia se cae a pedazos, los techos de los vestuarios están para derrumbarse, por este motivo están cerrados, no hemos visto ninguna mejoría en dicha Plaza.

No hay un encargado que se haga responsable por dicha Plaza. No se ha nombrado como se lo hemos sugerido muchas veces, un Director o Directora para poner en manos responsables para elucidado de la misma y para la organización de las actividades deportivas.

Sinceramente el Director de Deportes totalmente pintado, no hay política de apoyo en nada ni a nivel local ni departamental, un desastre. Ya cansa manifestarlo. Esta Dirección de Deportes no tiene una política sobre su desarrollo, por eso nunca hay colaboración al deporte en general.

Otro tema:

Señor Presidente, es importante que el señor Intendente concurra a la Junta Departamental como lo hace y escuche los planteos de los ediles de la oposición cuando manifestado el estado de la Plaza Artigas de Castillos. Césped alto, luces con más del cincuenta por ciento apagadas; fue grato ver a los o tres días que se cortara el pasto, que la parte de electricidad de la Intendencia arreglada toda la luminaria que estaba apagada, pensamos que nos escuchó, que no fue una casualidad, el señor Intendente inmediatamente hizo la gestión de informar a los responsables de los espacios verdes y del alumbrado público por tal motivo es el agradecimiento ya que todos sabemos que las Alcaldías no funcionan, no existe descentralización.

Otro tema Presidente:

Mujica piensa albergar a niños sirios en la estancia Anchorena. No me parece mal tender una mano a esas criaturas inocentes que han sufrido y de hecho sufren las consecuencias de la estupidez de los adultos.

Sólo que me parece que tan alta demostración de generosidad por parte de nuestro Presidente, podría haberse dirigido hacia niños uruguayos que hoy por hoy se encuentran en situación asimilable a la de los invitados. Quizás no con la espectacularidad por detrás de la guerra. Pero sí con la violencia carcomiéndoles el alma. Creo que Mujica no tuvo una mala idea. Pero se deja llevar por su apetito por lograr el Nobel y constituirse en una Madre Teresa Progresista.

Dicen que la caridad bien entendida se inicia por casa. Pero claro, los de casa somos nabos . . . y por supuesto, no damos puntos para reconocimientos internacionales.

Escuchando ayer el informativo de Esteña FM manifestaba el señor Ferro Hoffer, Sirio de la colectividad Siria de Chuy: esto del Pepe es para darle status ya que ahora está con Obama. Otra cosa no lo veo, hablan de la situación que están, si nosotros aquí en Chuy tenemos niños peores que allá, en nuestro país hay miles que están peores que ellos y quién se acuerda. Para mí es netamente electoral, otro sentido no tiene. . . ya te digo personalmente aunque están mal, es preferible que estén en su ambiente. Ellos están refugiados en Jordania y en Jordania no hay guerra. Tengo una hija que nació en Siria y está en el Cairo dándole clases a niños refugiados de Siria. Esto sólo es una medida pensando sólo en las elecciones, una medida fría aunque ellos digan lo contrario.

Señor Presidente voy a solicitar la reiteración de los pedidos de informes realizados el 1°de abril de 2014.

Uno referido a la colocación de vallas en el acceso al Polonio y otro relacionado con una construcción ilegal de la que no hemos tenido la contestación del pedido de informes señor Presidente.

Voy a pedir el apoyo del Cuerpo sobre los dos pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE: La reiteración de los pedidos de informes, lo ponemos a consideración de la Junta Departamental.

(Se vota) 12 en 28. NEGATIVA.

Tiene la palabra el edil Carlos Dianessi.

SR. DIANESSI: Gracias señor Presidente. Cuando comenzamos nuestra función como edil departamental en esta Junta presentamos un trabajo que titulamos "Desarrollo económico y social de Rocha", subtitulado "Acciones a tomar desde la Intendencia Departamental".

En este trabajo que se planteó y trató en dos sesiones de esta Junta, expresamos nuestro pensamiento en treinta y cuatro planteos de diferente índole, que todos ellos apuntaban al desarrollo que, como lo indica el título, con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

En el citado trabajo, más precisamente en el apartado b) nos referimos a la Represa de India Muerta.

Allí expresábamos que la Represa constituye una de las más valiosas propiedades que tiene la Intendencia, con un capital inimaginable de futuro por todo lo que significa el recurso hídrico, además de la posibilidad de explotar este bien desde el punto de vista turístico y sugeríamos que para esta tarea la Intendencia hiciera llamados a privados para concretarla constituyéndose así en una fuente de trabajo directo e indirecto, sobre todo para las localidades de Velázquez y de Lascano.

También expresábamos y solicitamos que se iniciaran gestiones frente a UTE sobre la instalación de una turbina generadora de energía eléctrica de última generación, que no generaría costo alguno y que de prosperar se constituiría como una nueva fuente de ingresos para el departamento.

En estos últimos días a través de trascendidos, he tenido conocimiento que hay interesados en esta última propuesta, en la instalación de una turbina eléctrica y que se está a la espera de la respuesta de la Intendencia Departamental para seguir adelante con este proyecto. Nos parece que es un tema trascendental para el desarrollo de nuestro departamento y al que debemos tratar con la seriedad y responsabilidad que amerita.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que solicitamos al señor Intendente Municipal que a través de sus técnicos se nos informe dónde y quiénes están evaluando este emprendimiento.

Para ello solicitamos que se citen a los técnicos de la Intendencia Departamental a que concurran a la Comisión de Fomento de la Producción de esta Junta y así poder interiorizarnos de esta importante y fundamental temática, que desde principios de este período de gobierno departamental nos ha preocupado.

Otro tema:

Casi a diario nos vemos sorprendidos con mensajes en nuestros celulares que nos anuncian alegremente que nos hemos hecho acreedores de altas sumas de dinero o de vehículos o de algún otro artículo.

Esta circunstancia ya es pública y yo diría, popular, ya que la gente comenta estos sms, algunos en tono jocoso y otros con una leve esperanza.

Nos parece que estos mensajes, de los que desconocemos su origen, significan una burla y una falta de respeto hacia todos nosotros y que en algún ciudadano bien intencionado, puede hacerlos caer quién sabe en qué trampa.

Tampoco conocemos los motivos de estos anuncios. Creemos que en esta época de tanto adelanto tecnológico, donde existe gente preparada que domina estas tecnologías, alguien debería investigar y controlar que estos mensajes engañosos dejen de emitirse y jugar con las personas generando falsas expectativas.

Solicito que estas palabras pasen a la Dirección de ANTEL y al Ministerio del Interior.

Otro tema señor Presidente:

Vecinos del Balneario La Coronilla nos han manifestado la siguiente inquietud: En Ruta 9 frente a la entrada a dicho Balneario, en donde se encuentra el trébol, se han producido muchos accidentes de tránsito con resultados fatales en algunas oportunidades.

Nos expresaron los vecinos que en el citado trébol están ubicadas dos columnas de gran porte que están sobre los canteros del trébol y que al llegar a este lugar de la Ruta 9, las columnas dificultan la visibilidad de los conductores hacia la izquierda en varios metros, recobrando la correcta visibilidad cuando se llega a la línea de la Ruta.

La misma circunstancia se presenta con la otra columna ubicada también en este cantero ya mencionado para las personas que miran hacia Chuy. Es de destacar que allí se encuentran edificadas setenta viviendas de MEVIR, totalmente ocupadas y cuya población debe cruzar asiduamente por este lugar, con los riesgos que mencionábamos anteriormente.

Además, La Coronilla quedó dividida por la Ruta Nacional 9 en dos grandes barrios donde están ubicados, escuela, liceo y demás entidades públicas, con el flujo de tránsito que esto significa.

En reiteradas oportunidades se ha solicitado al MTOP el cerrado de dicho trébol y aún no se ha obtenido respuesta.

Los vecinos nos expresaron que viendo esta realidad, es oportuno y urgente realizar las correspondientes gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de solucionar este problema en la misma forma que se hizo en el cruce de las Rutas 9 y 15.

Otro tema señor Presidente.

Este es para hacer llegar a la Intendencia Departamental el siguiente pedido de informes: Amparados en lo que establece el artículo 284 de la Constitución de la República, solicitamos al señor Intendente Municipal el siguiente pedido de informes:

1-Cuántos kilómetros de caminería rural están afectados en el departamento de Rocha al Ministerio de Transporte y Obras Públicas?.

2-Cuántos kilómetros se han realizado hasta el día de la fecha y su ubicación?.

3-Cuáles son las condiciones que exige el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para recibir las obras terminadas?

Por ahora muchas gracias señor Presidente. Como se ha agotado el tiempo pedimos ser anotados para la Próxima Media Hora Previa.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Cosme Molina.

SR. MOLINA:Gracias Presidente. En la mañana de hoy en un medio radial de la ciudad de Castillos escuchamos a un precandidato a la Intendencia de nuestro departamento, del Frente Amplio manifestar ciertas cosas que nos preocuparon.

Vemos que desconoce un montón de cosas que están sucediendo en la Alcaldía de Castillos desde hace cuatro años.

Manifestaba que la estructura en maquinaria había progresado en los últimos tiempos. Nosotros en Castillos no la vemos señor Presidente, hemos estado permanentemente durante estos cuatro años diciendo que no se hace una recolección de residuos en forma, no solamente en nuestra ciudad sino en los balnearios que nos rodean.

Y por qué no nos contestan?. Qué está pasando señor Presidente?. Hace años que venimos reclamando que se tapen los pozos.

El pasado viernes, en pleno centro de la ciudad de Castillos, 19 de Abril y Treinta y Tres, frente a la estación de Ancap una señora rodó en su moto por esa seguidilla de pozos que hay en pleno centro y se fracturó. Qué vamos a hacer ahora con esa ley de responsabilidad penal?. Porqué la gente de la Alcaldía de Castillos no toma medidas sobre este tema?.Los ciudadanos de Castillos están permanentemente pidiendo que se tapen los pozos. El día lunes era lamentable ingresar a la ciudad de Castillos, un camión en pleno centro, si llegaba, que no llegó levantaba más de dos viajes en dos o tres basureros que hay en pleno centro.

Estamos esperando los contenedores, pero más precisamente volviendo a lo que decía este precandidato por el Frente Amplio de la maquinaria; no hay maquinaria en la ciudad de Castillos. Se está levantando la basura en una zorra y un tractor.

Que no nos tomen más del pelo, la gente lo ve diariamente. Hasta cuándo se va a repetir?.

Lo venimos diciendo hace cuatro años, seguramente que los tengo cansados a los señores ediles cada vez que hacemos estos reclamos, pero es la necesidad de la gente. Por qué razón en los Balnearios Aguas Dulces y Valizas pasa lo mismo?.

La semana pasada llegaron dos camiones a las tres de la tarde al Balneario Aguas Dulces de la Dirección de Higiene de acá, de la ciudad de Rocha, para recoger la basura.

Pensamos que con uno solo en una hora lo hacía, por qué fueron dos? No entiendo la razón por qué se desaprovecha este material humano y porqué uno de esos camiones no va a Castillos ya que está en malas condiciones la maquinaria de esta ciudad.

No entendemos porqué se desperdicia en horas extras en un balneario que con dos veces que vayan a la semana as recoger la basura se hace un buen tratamiento y fueron dos camiones de Rocha, mientras Castillos está esperando que se arreglen los camiones, pero cuanto hace.?

Vienen de las Administraciones anteriores, de la época de Adauto, de Irineu y este señor precandidato nos dice que la infraestructura en maquinaria llegó y llegó muy bien. Este señor no está informado porque en Castillos falta locomoción, falta maquinaria, faltan camiones, recolectores de residuos y a las pruebas me remito porque ya . . .

SR. PRESIDENTE: Señores Ediles, vamos a proteger al orador en el uso de la palabra. Señor Martínez. . .

SR. MOLINA: Gracias señor Presidente. Simplemente quería recalcar esto, de que hay mala información por parte de alguna autoridad en cuanto a la maquinaria que está trabajando en la ciudad de Castillos.

Se sigue con los grandes problemas de hace tres o cuatro años, reclamando y no nos contestan, no nos contestan – digo- en forma. Porque si nos demostraran que con una buena recolección de residuos, que se arreglan las calles, que se tapan los pozos bueno, no estaríamos planteando esto, pero lo hacemos porque el problema que tiene Castillos y sus alrededores es cada vez más grave.

Voy a pedir que estas palabras pasen a conocimiento del señor Intendente Municipal y a la Alcaldía de Castillos.

Nada más. Gracias.

SR: PRESIDENTE: Así se hará señor edil. Para finalizar tiene la palabra el edil Jorge Méndez.-

SR: MENDEZ: Sr. Presidente En primer lugar venimos a señalar nuestro beneplácito por las obras de asfaltado de la Avenida principal de San Luis, obra reclamada por la comunidad y que en su momento solicitamos ante este cuerpo a los efectos que se trasladara al señor Intendente dicha inquietud. Voy a insistir sobre la otra parte del pedido que hicimos en su momento, referido a la iluminación de la entrada a dicho poblado, teniendo en cuenta la conveniencia desde el punto de vista de la seguridad vial y además dándole jerarquía desde el punto de vista urbanístico a dicho poblado. En ese sentido vamos a pedir que se atienda la iluminación de la entrada a la localidad de San Luis y solicito que este pedido sea enviado a la Intendencia Municipal de Rocha, a UTE y Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo que les pudiera corresponder a cada uno.

Otro tema:

El tramo de ruta 14 desde el Puente Tomás Cacheiro en Poblado 19 de Junio, Paso Averías, hasta la ciudad de Lascano, se encuentra deteriorado.

Sobre todo los kilómetros conocidos como el túnel, tramo de Ruta de extensa vegetación a la vera de la Ruta y que ha provocado en las últimas semanas varios accidentes de tránsito, con varios lesionados, con roturas de vehículos importantes y hasta uno de ellos incendiado.

Por fortuna las lesiones aunque de entidad, no provocaron pérdidas irreparables en este sentido, más que las señaladas. Es por ello que venimos a solicitar a este Cuerpo, el pase de esta inquietud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Dependencia de Vialidad en la zona y la solicitud de que se repare el mismo a la brevedad posible.

Otro tema.

El tramo de ruta 13, en su confluencia con ruta 15, frente a Villa Velázquez, tramo que une a esta ciudad con Castillos, ha tenido en el último tiempo un tránsito acrecentado por la salida de madera de la zona. El pasaje de camiones por allí es frecuente y los mismos levantan mucho polvo, lo que complica la situación de los vecinos más cercanos a esa zona. Por tal motivo es que venimos a solicitar se eleve a la Intendencia de Rocha y si correspondiera al Ministerio de Transporte la solicitud de pavimentación de 2 o 3 kms de dicha ruta, la zona más cercana a la Villa de Velázquez a los efectos de dar solución a esta problemática. En todos los casos solicitaría si fueran tan amables el apoyo del Cuerpo para dichos pedidos.

SR: PRESIDENTE: El señor edil solicita el apoyo del Cuerpo, para sus pedidos los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota) Afirmativo 28 en 28.-

Tiene la palabra el Dr. Mario Anza para trámite.-

SR: ANZA: Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado en la sesión anterior y esto lo hicimos con suma medida y con sumo respeto. Que se le solicitara al Asesor Jurídico de la Junta determinado informe, sobre la situación que de alguna forma había quedado, se pensaba por algunos, no con la suficiente claridad la situación que tenía como edil el Dr. Méndez Benia.-

Yo lo único que deseo es que se lea el informe a los efectos de que tengamos conocimiento del texto del mismo.-

(Se lee Informe Jurídico)

"Rocha, 23 de abril de 2014.-

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DON SERGIO BONILLA

Asunto: manifestaciones vertidas por el Sr. Edil Dr. Mario Anza en Sesión del pasado 8/04/2014 respecto a la situación del Dr. Roberto Méndez Benia ante esta Junta.

En el día de la fecha se me ha entregado copia escrita de las expresiones del Edil Anza, en la que solicita que se clarifique la situación del Dr. Méndez Benia, "si es necesario a través de las asistencias del abogado de la Junta".

En primer término corresponde aclarar que si bien estuve presente en dicha Sesión y pude escuchar directamente esas expresiones, no se me había pedido hasta la fecha intervención al respecto, de ahí la demora en el presente escrito.

Desde hace muchos años está previsto que, para que exprese un informe jurídico, no basta con que me sea solicitado por los Sres. Ediles en forma personal, sino que debe tramitarse el mismo por la Mesa o a través de las Comisiones, ya que mi labor es la de Asesor del Cuerpo como tal y no de los Sres. Ediles en particular.

Efectuada dicha precisión y ante la solicitud trasmitida por Secretaría, elevo entonces a Ud. mi informe sobre lo planteado por el Sr. Edil Anza.

En tal sentido, al final de su exposición el Dr. Anza solicita clarificar que el Dr. Méndez Benia "cesó en su cargo", a lo que debe expresarse que ello no es así, ya que el Dr. Roberto Méndez Benia nunca asumió el cargo, por lo cual mal puede haber cesado en el mismo.

Sobre los fundamentos de ello me remito a los informes ya realizados a esta Junta, sin perjuicio de reafirmar y reiterar el concepto que a pesar de haber sido electo y proclamado como Edil Titular en la elección pasada, el Dr. Roberto Méndez Benia nunca asumió el cargo por voluntad propia, atento a una doble incompatibilidad para la función al inicio del presente período, lo que reafirmó luego por la asunción de un cargo en el Ejecutivo Departamental incompatible con el desempeño del cargo de Edil.

En consecuencia de ello, la Junta procedió a la convocatoria de su proclamado suplente para el desempeño del cargo en carácter de titular. Por lo tanto, el Dr. Roberto Méndez Benia no reviste el carácter de Edil, ni puede invocar esa calidad, ni puede ejercer esa función.

Finalmente cabe expresar que no he escuchado las manifestaciones públicas a que refiere el Dr. Anza en su exposición, las que aparentemente provendrían del propio Dr. Méndez Benia según interpreto. Ante ello considero correspondería remitir al mismo telegrama colacionado convocándolo a retirar de esta Junta copia de toda la documentación relativa a su situación bajo recibo.

Dr. Julio Cadimar Izaguirre- Asesor Jurídico Departamental de Rocha.-".

SR: ANZA: Nada más lo que yo solicité el Asesor Jurídico lo ha respondido, todo esto hecho con el deseo de clarificar la situación y no con ningún otro motivo.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la compañera Leticia Gamarra.-

SRA: GAMARRA: Con el Reglamento en el artículo 37 que ya lo leyó la semana pasada la edila Piñeiro, simplemente voy a solicitar que las palabras del edil Marcelo Rocha, de la Media Hora Previa sean retiradas por hacer alusiones personales y por referirse a los dichos de otro edil.-

SR: PRESIDENTE: Artículo 37, "Durante la Media Hora Previa no se podrán formular mociones de orden, alusiones personales, ni referencias a resoluciones de la Junta o a posturas de sus miembros sobre temas obrados por ésta. Tampoco se podrá fundamentar el voto."-

Por lo tanto yo les ruego a los señores ediles a todos, de que se ajusten al reglamento para que esta Junta funcione mejor.-

Tiene la palabra el edil Bonfiglio para trámite.-

SR: BONFIGLIO: La Ruta 10 en su continuidad hacia la Laguna de Rocha donde se encuentra la comunidad de los pescadores, está en un estado deplorable, por lo tanto solicito del señor Intendente, que ponga en conocimiento al encargado de Vialidad y Pavimento, de la reparación de la misma a la brevedad posible. Y si es responsabilidad del Municipio de La Paloma, que repare la misma, los pescadores artesanales, ven en parte dificultada su distribución de la captura y a su comercialización.-

También tienen dificultades en la entrada de una ambulancia o un vehículo policial, pedimos hacer saber al señor Intendente de nuestro pedido así como al Municipio de La Paloma.-

Presidente, además tenemos un tema que está coordinado.-

SR: PRESIDENTE: Señor edil, le dí la palabra para trámite y vamos a ajustarnos al reglamento porque es la mejor forma de funcionar bien.-

Tiene la palabra la edila Saroba.-

SRA: SAROBA: Presidente visto que en la ciudad de Lascano los ciudadanos han pedido que una calle de Lascano lleve el nombre del Dr. Vivas y este trámite lleva más de un año y a lo cual nos han respondido que dentro de veinte días se podía estar mandando a la Junta Departamental, debido a que la persona que fue la que inició este movimiento tiene un problema bastante fuerte de salud, me ha dicho hace pocos días y me ha llegado muy al corazón, de que si él cuando entrara al quirófano no salía bien, me hiciera cargo de la situación.-

Por lo tanto me gustaría pasarle al señor Intendente la posibilidad, de que el próximo martes entrara a la Junta Departamental, la minuta que nosotros ya habíamos pedido junto con el edil José Luis Molina, para que entre a la Junta Departamental y ésta vote y esa persona antes de llegar al quirófano pueda tener en sus manos, la resolución de que la calle que va frente al Hospital, que es la que el intendente entiendo que es la más importante para que lleve el nombre del Dr. Vivas, pueda entrar y que se haga.-

Otro trámite es pedirle al señor Intendente la posibilidad de que haga un resguardo dentro del comedor municipal que funciona en el parque, en el Barrio Lavalleja, porque alrededor de 30 o 40 personas, son las que comen diariamente ahí y los días de lluvia y de frío están afuera esperando que llegue la hora para entrar y poder hacer uso del almuerzo, del medio día. Es muy triste ver gente vieja y gente pobre que mojándose está esperando ser recibida. Por lo tanta es justo que nosotros a la población le podamos devolver, una comodidad y nos apiademos de esa situación.-

SRA: SAROBA: Se hará el trámite correspondiente.-

Tiene la palabra el edil Cosme Molina.-.

SR: MOLINA: Dos trámites para la Alcaldía de la Ciudad de Castillos, dos precisamente son para la Plazoleta Visconti allí al ingreso de la ciudad Avenida Brasil y 19 de Abril. La misma desde hacer más de seis meses de los doce focos que tiene funcionan solamente cuatro, quiere decir que ocho están apagados. Y en la misma plazoleta también se encuentra un monumento que es un ivercubo, que está en muy malas condiciones. Años atrás pedíamos nosotros de que se hiciera una conservación del mismo. Las autoridades de la Junta le dieron una mano de pintura y quedó con eso nada más y se está deteriorando en forma muy progresiva, pensamos que necesita un tratamiento como debe este monumento.-

Y el otro trámite es para un barrio de la Ciudad de Castillos, el barrio Severiano, es un barrio que está un poco apartado de la ciudad allí en Ruta 16. Hay vecinos que hace dos años reclamaron que se limpiara, una cañada que atraviesa, dicho barrio con las consecuencias cuando llueve que se pone muy problemático. También estos vecinos reclamaban dos o tres caños, para pasar de un lado al otro, y algún camión de balastro hace dos años que hicieron la solicitud y no han tenido respuesta. Por lo tanto estamos

haciendo el trámite para que la Alcaldía de Castillos, tome en cuenta estas dos cosas, lo de la plazoleta Visconti y lo del Barrio Severiano.-

SR: PRESIDENTE: Para trámite tiene la palabra el compañero edil Alsina.-.

SR: ALSINA: Para convocar a la Comisión de Asuntos Internacionales, para el próximo martes hora 18:00.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO: Es para solicitar el envío de dos minutas una al señor Intendente Municipal, con un reclamo de vecinos de Velázquez de la iluminación de la calle de Las Tropas. Lo hemos hecho en varias oportunidades en Media Hora Previa, hace más de dos años quizás, como no se ha solucionado, solicitamos en envío de una minuta nuevamente solicitando esto que ya lo hemos tratado.-

Y la otra al MTOP, con el tema del arreglo de la Ruta 13, que es una ruta que los vecinos de Velázquez, solían utilizar y está en un lamentable estado, realmente intransitable y es un reclamo que ya se lo han realizado a los Diputados y al Ministro cada vez que pueden. Pero queremos que eso si es posible con el apoyo de la Junta se haga, porque hay que transitar por allí y ver en qué estado está esa ruta del departamento.

SR: PRESIDENTE: Yo trato en lo posible de que todos se puedan expresar y podamos llevar una sesión acorde a lo que todos piensan.-

Tiene la palabra el edil Píriz.-

SR: PIRIZ: Presidente vemos con preocupación, que se están alojando una cantidad de ramas en la Avenida 1° de Agosto y Martínez Rodríguez, estamos entrando al invierno y el clima está un poco inestable y tenemos miedo de que estas ramas terminen desembocando en alguna boca de tormenta y después que esto traiga aparejado problemas. Vamos a pedir primero que los vecinos tengan la voluntad de comunicarse con la Intendencia para sacar cuando estas ramas se sacan a la vía pública y lo segundo que esto pase a la Dirección de Higiene, al Compañero Fausto de León para que puedan ser retiradas a la brevedad.-

(Ocupa Presidencia el señor edil Alsina, Primer-Vicepresidente)

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Adrián Sánchez.-

SR: SANCHEZ: Hemos estado con algunos usuarios del Control de Ómnibus aquí en calle Ramírez, que están solicitando a la Intendencia que se mejore la vereda donde está ubicado el Control. Está en un estado bastante embromado con todo lo que ello implica en cuanto a riesgos y demás. Los usuarios solicitan el colocado de baldosas nuevas, para estar esperando los ómnibus que van hacia la capital o los que van hacia el interior del departamento.

Que pase a conocimiento de la Intendencia.-

SR: PRESIDENTE: Pasamos a los

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA:

El referido Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

l-Su respuesta a la información requerida oportunamente por el señor edil Bonfiglio acerca de la construcción del puente sobre la Laguna Garzón.

A DISPOSICION DE SU AUTOR

SR: PRESIDENTE: Señor edil Bonfiglio.-

SR: BONFIGLIO: Presidente no voy a pedir que se lea porque son dos fojas bastante gruesas, lo que si voy a solicitar de citar a la Comisión de Medio Ambiente, si es posible para el próximo martes a las 16 o17 horas como quede más cómodo y se pueda tratar el tema de la contestación que da la Intendencia.-

SR: PRESIDENTE: Usted integra la comisión señor edil? 17 horas entonces. Así se hará.-

2- También ha respondido a la solicitud de información planteada por la edila Fernández, con referencia a un vehículo municipal en la zona fronteriza.
A DISPOSICION DESU AUTORA
3-Las actuaciones emanadas de una gestión para obtener la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria iniciada por María Cola Santos.
A LA COMISION A DE LEGISLACION Y REGLAMENTO
4-Envió una iniciativa para exonerar de pago la chapa de matrícula y libreta de identificación vehicular a los re-empadronamientos que realicen en este año.
A LA COMISION B DE LEGISLACION y REGLAMENTO

GENERALES
l-El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente respondió a lo planteado por el señor edil Bonfiglio sobre las exigencias para el proyecto de puente sobre la Laguna Garzón.
A DISPOSICION DE SU AUTOR

SR: PRESIDENTE: Señor edil Bonfiglio.-

SR: BONFIGLIO: Presidente me gustaría que también ese expediente fuera adjuntado, para el día de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente.-

2-La Jefatura de Policía contestó el planteo del edil Bonfiglio, relacionado con la construcción de un kiosco policial en La Riviera.
A DISPOSICION DE SU AUTOR

SR: PRESIDENTE: Que se trate solicita el edil Bonfiglio. Los que estén por la afirmativa.
(Se vota) 25 en 25 Afirmativo.-
(Se lee)
"Es de señalar que si bien se estima conveniente la concreción del emprendimiento en cuestión por la ubicación en que se emplazaría -zona alta, con frente al único camino de acceso a ambos centros urbanizados con población estable todo el año y que se incrementa considerablemente durante la temporada estival-, esta Unidad Ejecutora no cuenta con rubros que puedan ser volcados a la ejecución del Destacamento solicitado, no contando tampoco con Comisaría Móvil como opción alternativa.
Saluda a usted atentamente
El Jefe de Policía de Rocha INSPECTOR PRINCIPAL ®: OSCAR MIRABALLES."-

3-El Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas ha remitido un informe sobre la infraestructura del Ente instalada en este departamento.
A CONOCIMIENTO
4-EI Tribunal de Cuentas del a República hizo conocer la Resolución adoptada el pasado 30 de abril, relacionada con la suspensión del cobro de la tasa de reposición de pavimento en mérito al convenio entre OSE y Congreso de Intendentes.
A CONOCIMIENTO

ENTRADOS FUERA DE PLAZO

La Intendencia Departamental ha remitido los siguientes asuntos:
l- Juan Techera García s/ exoneración al padrón 22440 de Barrio Parque de La Paloma.
2- María Magdalena Píriz s/ exoneración de impuestos al inmueble empadronado con el número 1525, derivado 2 de esta ciudad.
3- Magdalena Silvera Ambrossi s/ exoneración de impuestos al padrón 2704 de Chuy.
4- Elsa Amaral s/ exoneración de impuestos del padrón 914 de Castillos.
5- Neida Cruz Correa s/ exoneración de tributos al padrón 1809 de Chuy.
A LA COMISION A DE LEGISLACION y REGLAMENTO

6- Hayter Da Costa Rocha s/ exoneración de impuestos al padrón 2007 de Castillos.
7- Maura Carmen Cuello s/ fraccionamiento del padrón 2191 de La Paloma.
8- Raquel Núñez Benítez s/ exoneración de impuestos al padrón 2613 de Chuy.
9- María Fabra s/ exoneración del padrón 42107 de Barrio Parque de La Paloma.
A LA COMISION B DE LEGISLACION y REGLAMENTO
10- La Intendencia Departamental ha solicitado, ha solicitado anuencia para suspender el cobro de la Tasa de Contralor, inspección y/o análisis a los productos cárnicos que ingresan a este departamento por el término de 6 meses.-
A CONSIDERACIÓN

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Martínez.-

SR: MARTINEZ: Con respecto a este último tema, creemos conveniente que sería importante y fundamental que pasara a la Comisión de Fomento a la Producción. Ya que es un tema vinculado a un trabajo que viene realizando la misma comisión. Y que la misma se expida, para poder expedirse luego como cuerpo.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Nadina Fernández.-

SRA: FERNANDEZ: Yo entiendo que debe pasar si a Comisión, pero a la de Legislación. Porque se trata de exoneración de impuestos de una tasa, estaría mejor que pasará a la Comisión de Legislación.-

SR: PRESIDENTE: Votamos el pase a la Comisión de Legislación Integrada.-

(Se vota) Afirmativo.-

Tenemos un tema coordinado que el edil Bonfiglio había solicitado para tratare el tema.-

SR: BONFIGLIO: Como Integrante de la Comisión Asesora especifica de la Laguna de Rocha, el día 23 de abril se reunió la misma a los efectos de estudiar el protocolo presentado referido a la apertura de la barra, por la empresa que estaba realizando el mismo. Ese día se tomó conocimiento de cómo se iba a definir en un futuro el sistema de la apertura de la Barra de la Laguna de Rocha, en la cual se nos dio conocimiento de todos los parámetros, que se habían tomado para realizar la misma y en su momento final hice una observación en la cual la Comisión ésta no había tomado en cuenta, la población ni de la Rivera ni la del Puerto de los Botes, ni tampoco la comunidad de pescadores en cuanto a los valores que se iban a tomar, para la apertura de la misma.-

Por lo tanto me parece que ahora teniendo en mi poder, la copia de la resolución que ellos tomaron, no habiendo quedado efectiva todavía, me gustaría dejarla en la Mesa para que los demás ediles si tienen interés de conocerla, que creo que es muy importante tomen conocimiento de la misma. Pero además me gustaría citar a la Comisión también de Medio Ambiente conjuntamente con los pescadores de la Laguna y al Ing. Antonio Graña, que estuvo presente y tampoco compartía los métodos que se habían tomado, esta empresa o esta comisión en este protocolo para poner los límites o las pautas para que se abra la Laguna.-

Hoy a la mañana yo tomé contacto con el señor Antonio Graña y me dijo que la Intendencia tampoco estaba de acuerdo, que ya habían hablado con el MTOP y MVOTMA, para que la misma se modificara o se buscara otro tipo de apertura de la misma. Él se comprometió ante el Ministerio que ellos van a sacar las cotas que se van a tomar del crecimiento de la Laguna cuando se producen las inundaciones o las lluvias para que las mismas no afecte a las poblaciones circundantes a la Laguna o que corresponden al Arroyo de Rocha.-

Así que me parece muy interesante que esto tome conocimiento, no lo voy a leer porque es muy largo, además hay 60 fojas más para leer. Pero la voy a dejar a la Mesa, para que aquellos ediles que quieran tomar conocimiento.-

Y me gustaría fijar una nueva fecha para la Comisión de Medio Ambiente, ya que en la próxima tenemos los pescadores, sería para el otro martes si es posible a las 17 horas, convocándose al Ing. Graña y a los pescadores de la Laguna de Rocha, para que también se expresaran en cuanto al proyecto que está elaborado y que creemos que no

es posible porque si se llegan a tomar esa cotas que se tomaron en cuanto al crecimiento de la Laguna para poder realizar la apertura de la misma. No solamente se inundaría las poblaciones de La Riviera, Puerto de los Botes, los pescadores, sino que hasta la misma ciudad de Rocha podía peligrar por los crecimientos de los arroyos. Y sabemos todos muy bien que Rocha no tiene desagües suficientes para el sacado del agua, que cuando llueve se inunda bastante y en zonas queda a una altura bastante importante.

Nada más que eso fijar para el próximo martes siguiente a las 17:00 horas la Comisión de Medio Ambiente, invitándose a participar al Ing. Graña y a los Pescadores de la Laguna de Rocha.-

SR: PRESIDENTE: Se cursará la invitación.-

Señora edila Nassi.-

SRA: NASSI: Con respecto, a lo que decía Bonfiglio, yo también integro esa Comisión y pediría que fuera el 28 a las 16 horas. Ya que vamos a tener varios invitados, porque nosotros como coordinación de bancada lo hacemos a las 18 o 19 y sino no nos da el tiempo, para estar en las dos comisiones.-

A las 16 así tenemos más tiempo de hablar con los invitados.-

SR. PRESIDENTE:- Tiene la palabra el señor Edil Veiga.-

SR.VEIGA:- Señor Presidente es sobre el tema de la chapa de vehículos, pedirle al Cuerpo para tratar eso sobre tablas porque como es un tema del Congreso Nacional de Intendentes creo que hay acuerdo de todos los Partidos por lo tanto entiendo que no sería necesario que eso pase a ninguna Comisión .-

Propongo tratar el tema sobre tablas ahora porque tiene plazos que creo que corren desde el 30 de abril, o algo así, hasta el 26 de diciembre.-

SR. PRESIDENTE:- Es el número cuatro de los Asuntos Entrados .-

Ponemos a consideración la solicitud del señor Edil Veiga.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (28 votos)

Está en tratamiento el tema

(Se lee)

Intendencia Departamental de Rocha

Res. 1830-14

Rocha, 2 de mayo 2014.-

Visto el acuerdo del Congreso de Intendentes para establecer un período común a todos los Gobiernos Departamentales facilite el reempadronamiento de vehículos,

Considerando :-

1)-Que luego de la entrada en vigencia del sistema único de cobro de ingresos vehiculares (Sucive) para el trámite de re empadronamiento se cobra la tasa correspondiente a las chapas matrículas y la nueva libreta que se entrega en ese momento.-

2)- En aras de facilitar la regularización y los correspondientes re empadronamientos se acordó por parte del Congreso de Intendentes establecer un lapso para que se efectúen los re empadronamientos sin costo de chapa matrícula y libretas de identificación vehicular.

3)- Esta resolución fue tomada el día 18 de marzo de 2014, sesión Plenaria del Congreso de Intendentes y comunicada por circular No-11/14 .-

ATENTO: a lo expuesto y sus facultades .

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE

1)Solicitar anuencia a la Junta Departamental para exonerar del pago de chapa matrícula y libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante el año 2014, a partir del 30 de abril de 2014.

2)Regístrese y pase a la Junta Departamental.-

ARTIGAS BARRIOS FERNADEZ (Intendente Departamental de Rocha).

DARCY DE LOS SANTOS (Secretario General).”-

SR. PRESIDENTE.- Señora Edila Graciela Saroba.-

SRA. SAROBA.- Presidente creo que el tema no merece discusión, que se vote …

(Se vota)

28 en 28 es Afirmativa.-

Pasamos a Asuntos Informados por Comisión.-

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO INTEGRADAS.-

Rocha 6 de mayo de 2014.-

Reunidas las Comisiones A y B de Comisión se procede al estudio del expediente No. 4286 el cual contiene el mensaje del Ejecutivo, quien a través de su resolución 17/14 remite el Proyecto de Decreto a los efectos de ampliar la jurisdicción territorial del municipio de Castillos y ATENTO a los considerandos, estas Comisiones aconsejan al Plenario acceder a lo solicitado.- Fdo. Eduardo Veiga. Diana Da silva. Marcos Rodríguez. Nadina Fernández. Adrián Sánchez . José Condeza.-"

SR. PRESIDENTE.- Para aprobar el informe, señora edila Rosana Piñeiro.-

SRA. PIÑEIRO.- En realidad queremos referirnos a esta solicitud que hace el Ejecutivo de incorporar a Valizas dentro del territorio del Municipio de Castillos .-

Nosotros no vamos a acompañar esta solicitud, en primer lugar por una cuestión de coherencia con un planteo realizado en nombre de nuestra Bancada, pero lo realicé yo misma hace quizás un año o poco más de un año, en el cual solicitábamos al Intendente la instalación de una Junta Local en Barra de Valizas. Nosotros consideramos que las características del balneario, la identidad, la población hacían necesario la instalación allí de una Junta Local que pudiera atender de mejor forma las necesidades de los vecinos.-

Además otro punto por el cual nos parece poco acertada esta medida de incluir a Valizas dentro del territorio, que debe atender el Municipio de Castillos es que se le agregan al Municipio una notoria cantidad de demandas de atención, va a tener que ocuparse de un montón de cosas más de las que ya tiene que ocuparse. La recolección de residuos de Barra de Valizas, en fin todos los servicios que hace al quehacer diario de los Municipios sin que le estemos asignando para ello, un mayor presupuesto.-

Entonces hubiera sido bueno saber qué opina la localidad, los ciudadanos de Castillos al respecto que ya hemos tenido en esta Junta Departamental unas cuantas quejas permanentes sobre su funcionamiento, pero además que opinan las propias autoridades municipales respecto a este tema y lamentablemente no se dio en la discusión de la Comisión la posibilidad de consultar.-

Pero además tampoco nos parece de urgencia o necesaria la incorporación de este territorio que está bastante alejado, con respecto a otros más alejados que se han negado a incorporar lo que es el quehacer de otros Municipios y me estoy refiriendo por ejemplo a las circunscripciones electorales de Quebracho y de Malán, que son atendidas por el municipio de Lascano, le ocasionan gastos, ocasiona satisfacer esa demanda de atención de la gente que habita en esas zonas y sin embargo, no integran lo que es la circunscripción electoral del municipio de Lascano, cuando estamos hablando de dos kilómetros que debe distar la Escuela de Quebracho de Mevir que es lo más cercano de Lascano a allí.-

Entonces por esos motivos no creemos pertinentes acompañar el informe de la mayoría con respecto al aumento del territorio del Municipio de Castillos incorporando el balneario de Barra de Valizas .-

SR. PRESIDENTE.- Gracias señora edil.-

Ponemos a consideración el informe.-

(Se vota)

-25 en 28 es afirmativo.-

Señora Nadina Fernández .-

SRA. FERNANDEZ.- Trámite urgente.-

SR. PRESIDENTE.- Trámite urgente solicita la señora Edila.-

(Se vota)

- (25 en 28) afirmativa.-

Señor edil Veiga.-

SEÑOR VEIGA.- Me gustaría fundamentar el voto.-

Bien gracias señor Presidente, nosotros acompañamos el informe este porque lo hemos estudiado y porque la inmensa mayoría de la población de Valizas , deseaba este trámite porque se le negó cuando se establecieron los municipios se le negó el derecho de votar Alcalde.-

Más allá de que ya de hecho el Municipio de Castillos está atendiendo los balnearios, de hecho es el municipio de Castillos el que no arregla las calles, es quien atiende el alumbrado

público, es el Municipio de Castillos quien levanta la basura, desde que se ha instalado el municipio de Castillos, nos parecía un verdadero disparate no incluirlo ya que de hecho está incluido.-

Entonces por eso es que acompañamos este informe, porque además sabemos que a más territorio está previsto la ley que además el Gobierno Departamental asigna recursos para esos territorios que le agrega.-

Así que por tanto, por eso acompañamos el informe, porque era un deseo de la población de Valizas, porque está a menos de 20 kilómetros de Castillos y cualquier problema que tienen recurren al municipio de Castillos, entonces por lo tanto, tener que recurrir a Rocha por cualquier trámite que tuviera que hacer de cualquier tipo eso encarece todo lo que es el sistema de trámite , por eso es que votamos afirmativamente.-

Gracias señor edil.-

SR. PRESIDENTE.- Gracias a usted señor edil.-

"COMISION DE REGLAMENTO A Y B INTEGRADAS.-
Rocha 6 de mayo de 2014.

Reunida las Comisiones A y B de Legislación se procede al estudio del expediente no. 5017/13 el cual contiene el mensaje del Ejecutivo quien a través de su resolución 5037/13 remite a consideración el Proyecto Ordenanza Cementerios y considerando las modificaciones propuestas en su seno, al referido Proyecto, se aconseja al Plenario dar aprobación al Proyecto Ordenanza Departamental de Cementerios, la cual, se ajustará al texto que se adjunta .
Fdo. Eduardo Veiga. Diana Da Silva. Marcos Rodríguez. Nadina Fernández. Adrián Sánchez . José Condeza."-

SR. PRESIDENTE.- Señora edila Piñeiro.-

SRA. PIÑEIRO.- Para referirme al tema Presidente.-

Bueno este Proyecto de Ordenanza, para contarle un poco a los compañeros ediles el proceso que ha tenido este tema, este Proyecto de Ordenanza de Cementerios Públicos viene del Ejecutivo, fue un Proyecto que enviaran en el año pasado y que lo estudiamos como solíamos hacer con todos los temas en detalle comparándolo con la normativa vigente, con la ordenanza, que existía en nuestro departamento, que existe, hasta la noche de hoy por lo menos , que es del año 75, si bien tiene algunas modificaciones del año 83 y otros años, es una ordenanza del año 1975, pero no por ser de esa fecha necesariamente tenga algún defecto o algún problema que modificar, de hecho tenemos en nuestra legislación, normas muchos más viejas en cuanto a la fecha de creación.-

El proyecto que envió inicialmente la Intendencia no tenía grandes novedades, si yo me pongo a fijarme una por una, los artículos del proyecto que se envió a la Intendencia la gran mayoría las cosas se mantienen igual, no hay cambios importantes con el tema de los sepulcros y la construcción. Sigue igual también el tema en general lo de las exhumaciones, de cuándo se pueden realizar, cuándo se pueden autorizar, sigue igual también el tema de los traslados de nichos y la apertura de panteones, sigue igual sin cambios importantes por ejemplo la actuación de los funcionarios durante el acto del sepelio, en fin, no vimos que tuviera grandes novedades más en detalle, nos pusimos a observar que era lo nuevo que traía esta ordenanza y encontramos muchas cosas que en la vieja ordenanza y encontramos una que había que actualizar por ejemplo elimina una con la que estamos de acuerdo, elimina las 24 horas un artículo que decía, no podrá darse sepultura a ningún cadáver sin que hubiera trascurrido 24 horas de su fallecimiento, cuyo efecto se tendrá en cuenta a la hora indicada en la hora de defunción, es notorio que hoy, la costumbre de velatorio se ha acortado mucho, ya no se suele velar a nuestros difuntos durante 24 horas, creo que podría ser conveniente la eliminación de ese artículo.-

Otra de las novedades que trae, leve novedad pero con la que no estamos de acuerdo es que sólo deja un día para las exhumaciones anteriormente la ordenanza vigente hasta hoy permitía que se hiciera en cualquier día hábil, ahora sólo va a poder hacerse un día a la semana.-

No dice nada y elimina algo que estaba a mi juicio bien en la ordenanza vigente, sobre las exhumaciones de los fallecidos por enfermedades endémicas, la ordenanza

vieja vigente, decía: las exhumaciones de los fallecidos por enfermedades epidémicas serán autorizadas por la Intendencia Municipal, previo dictamen del Director del Centro Departamental de Salud Pública . Esta medida tiende a proteger a los funcionarios que van a hacer esa exhumación y al eliminarse ese artículo, se elimina algo que era una protección para los funcionarios contar con el aval del Centro de Salud, si esa exhumación depende la enfermedad que había fallecido esa persona se podría hacer dentro de ese plazo o era necesario esperar más, era lo que me parecía bueno y se elimina.-

Sí es nuevo, un capitulo que hay, del capítulo 27 al 29, sobre autopsias, pero es bastante obvio, no trae cosas demasiado diferentes a lo que es la normativa general sobre el tema, habla sobre las autopsias y la competencias privativa del Poder Judicial, que lo diga o no la ordenanza no cambia las cosas, son así, está bien, es un capítulo que no tenía la otra ordenanza pero no es algo que sea nuevo en nuestro sistema jurídico, hay otras normas que lo contemplan.-

Hay una novedad y esta es lo último que encontré, porque en la gran mayoría es igual a la norma que estaba, entonces no me explico mucho cuál es la necesidad de modificar esta norma , una novedad que me parece bastante mala es que se elimina el artículo 50 de la vieja redacción, que tiene que ver con un tema de alta sensibilidad que es el servicio de indigencia que presta la Intendencia, el artículo 50, decía: comprende este servicio, está hablando del servicio para personas indigentes, comprende este servicio, ataúd, elementos para el velatorio y traslado de los despojos mortales hasta el cementerio local. Intendencia Municipal dispondrá de locales funerarios en todos los cementerios del departamento a efectos de dar sepultura en forma gratuita a todos los fallecidos que se encuentren amparados por esta Ordenanza. Este artículo cambia notoriamente en la nueva redacción, yo diría que es uno de los cambios más importantes que trae y no es bueno, es un cambio malo para las personas que solicitan este servicio de indigencia, que como todos sabemos, son aquellas personas que no tienen la forma de pagar el sepelio de familiares o las personas que están a cargo y solicitan que la Intendencia se haga cargo .-

Porque me parece que no es bueno, porque primero elimina el traslado, el artículo 50, hasta hoy establecía que el traslado de los despojos mortales al cementerio local estaba cubierto y ahora el artículo 44, de la nueva redacción específicamente aclara que no, el 44 dice: en el servicio fúnebre gratuito no incluye el traslado de cuerpo, ni restos ni el velatorio, entonces se elimina el velatorio que hasta ahora se le daba los elementos para hacerlo y se elimina el traslado para personas indigentes, nos parece innecesario esta modificación a la ordenanza y nos parece de poco sentido del derecho que tienen estas personas a contar con estos beneficios que hasta ahora la legislación los amparaba, se incluían los elementos para el velatorio, se incluían los locales funerarios, se incluían los traslados .-

Dijimos que el nuevo proyecto no trae novedades, pero a su vez, cuando estuvo acá el Dr.- Rodríguez Burnia que tuvimos la oportunidad de conversar con él al respecto le hicimos notar errores que tenía el proyecto y él envió una importante mejora, son 15 diferencias, que reconozco que mejoró aquello que vino inicialmente, que tenía algunas cosas como por ejemplo que este servicio de indigencia no lo iban a poder acceder personas que fallecieron en instituciones privadas de salud.

O sea una persona que tiene FONASA y se atiende en cualquier institución privada y fallece en COMERO, no iba a poder al servicio de indigencia, nos parecía un disparate y también nos parecía erróneo que un artículo que preveía que el cuerpo debería permanecer depositado en el cementerio, si la familia quería hacerle velatorio y había solicitado servicio de indigencia, el cuerpo de todas maneras debería permanecer en el cementerio.-

Esas cosas se corrigieron, en un borrador, en un repartido que nos hizo Rodríguez Burnia cuando estuvo acá, que para que vean el carácter de improvisado que

fue aquel primer borrador, que es el que se va a aprobar esta noche, tiene algunas sugerencias como por ejemplo el artículo 38, eliminar todo el artículo por innecesario, o el artículo 42, eliminar todo el artículo o sea la Intendencia nos envía un texto y luego lo lee nuevamente un integrante muy capacitado del Ejecutivo y a ese texto mismo que nos habían enviado, nos dice eliminen cosas porque ahí hay cosas que son innecesarias en el mismo texto que nos había enviado el Ejecutivo.-

Eso es lo que tenemos para aprobar esta noche, para que tengan una idea de la calidad legislativa del texto que vamos a aprobar, no trae novedades importantes, que las escasas novedades no son buenas y que además tiene artículos que deben ser eliminados por innecesarios.-

Pero además hay otro capítulo, nosotros habíamos propuesto, una ordenanza sobre cementerios parques, nosotros creemos que es necesario crear la normativa en nuestro departamento y en nuestro rol de ediles departamentales, de legisladores departamentales, lo estuvimos proponiendo para la instalación de cementerios parques, porque creemos que es necesario, porque es necesario descongestionar nuestros cementerios públicos y crear la normativa para este tipo de inversiones es una de las vías para hacerlo.-

Nuestra ordenanza tenía una serie de artículos que reglamentaban desde el uso de la tierra, cuáles eran las modalidades de contratos de participación pública o privada que se podían instrumentar, el tema de toda la legislación en cuanto a las áreas verdes, a los tamaños de las parcelas, a las condiciones estructurales que tenía que cumplir, el área para estacionamientos, a la cantidad de inhumaciones que podía haber en cada una de esas parcelas, todas con el ánimo de, si viene una inversión en este sentido, ya existe la norma prevista. La norma que prevé como debe ser, como los rochenses queremos que se haga eso, en donde tiene que estar o en qué condiciones, en qué tipo de suelos tiene que ser, cómo se tiene que surtir de agua, estaba bastante completo el texto, inspirado y con un cuidadoso análisis de lo que son otras ordenanzas vigentes en nuestro país en esta materia en departamentos que ya nos llevan tiempo adelantado en lo que es cementerios parques.-

Bueno toda esa ordenanza que hicimos, todo ese trabajo, no le interesó al oficialismo y dentro de lo que es esta propuesta y dentro de lo que es el borrador corrector del proyecto original de lo que nos dejó Rodríguez Burnia nos limitan todo un proyecto de ordenanza a cuatro artículos que está bien quizás sea la mayor innovación que vamos a aprobar esta noche, estos cuatro artículos que refieren a cementerios parques, obviamente que es insuficiente, no sentimos que esto esté contemplando el trabajo que hicimos , creemos que bueno el oficialismo no entiende que nuestra idea sea buena en este sentido, que nuestro aporte sea bueno y por eso, la limitación a solamente 4 artículos en la materia .-

Se nos dijo en algún momento en la Comisión que Rocha no estaba preparada para eso, nosotros tenemos conocimiento de inversores que quisieron instalar un crematorio en Rocha y no lo hicieron porque no había la legislación de la materia suficiente y era una inversión muy grande, temieron hacer la inversión y después la legislación no se adecuara a lo que ellos habían hecho y perder toda esa plata, entonces no es cierto que no estemos de legislar sobre el tema. Rocha está necesitando que legislemos sobre estos temas, el oficialismo no lo entiende así y bueno se va a perder la oportunidad esta noche de poder hacerlo.-

No vamos a acompañar este informe que sugiere aprobar el proyecto original, con las modificaciones luego traídas posteriormente por el Dr. Rodríguez Burnia , porque, porque no hay cambios importantes que ameriten una nueva ordenanza de cementerios quizás podíamos haber trabajado sobre la vieja y ver qué cosas habían caducado y modificarlas, hubiera sido mucho más fácil, las escasas modificaciones no las compartimos salvo las de las 24 horas mínima , creemos que es malo, muy malo y que se hace con muy poco sentido de la modificación, lamentable y triste que le quiten

derecho a las más pobres y además creemos que se desperdicia una oportunidad importante de haber legislado en materia de cementerio parque , que es a nuestro juicio una de las vías de solución de descongestionamiento de cementerios públicos que son un problema en todo el departamento, todos los vecinos reclaman la construcción de nichos porque nuestros cementerios no dan a vasto.-

Así que, Presidente, en resumen, por estos motivos que hemos expuesto anteriormente no vamos a estar acompañando este informe.-

SR. PRESIDENTE.- Señora edila Graciela Saroba tiene la palabra.-

SRA. SAROBA.- Presidente, comparto las palabras de la compañera edil y hay algo que me preocupa en el tema de los cementerios parques, es donde deben estar instalados y donde no deben estar instalados estos cementerios parques, entendiendo que la ciudad de la Paloma está declarada ciudad y frente a inquietudes de muchos vecinos de que exista un cementerio. Yo creo que la Paloma si bien merece por la población tener un cementerio tendríamos que ver en qué condiciones y donde y cuál sería la ubicación que se podía hacer ahí, porque no me queda la menor duda que el cementerio parque el primer lugar que se va a instalar es sobre la Paloma y me preocupa el lugar, porque ya hay movimientos de vecinos pidiendo que los lugares donde han elegido para supuestamente hacer alguno no es el más indicado, por eso pienso ver también dónde se pueden y dónde no.-

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- Gracias a usted señor Mario Corbo.-

SR. CORBO.-Presidente, con respecto a lo que hablaba la edil Piñeiro hace un ratito, nosotros personalmente fuimos los que planteamos de alguna forma lo que es lo relacionado al llamado servicio de indigencia, fuimos los que de alguna manera pedimos que se viera eso.

El servicio de indigencia, es un servicio social que se le dá a las personas de menores recursos, que no tienen de alguna forma como cubrir los gastos de un sepelio. Es bien sabido que el costo que cubre este servicio es solamente el ataúd como se decía anteriormente y el entierro para decirlo como se dice vulgarmente, ahora nosotros creímos en su momento que había que reglamentarlo de una forma mejor para que todas estas personas de bajos recursos pudieran tener el mismo derecho que tengan otras personas de poder acompañar a su ser que perdió la vida.

Porque si nos basamos en lo que es un servicio de indigencia, es decir indigente es cuando una persona no tiene familia o algo así, pero en este caso es un servicio social, que se le da a muchas personas que tienen su familia pero que son de bajos recursos y es algo que lo cubre la Intendencia.

Ante eso nosotros tuvimos la inquietud de trasladarle al señor Intendente a ver de qué manera se podía solucionar esto y bueno con muy buen criterio nos dijo que se solucionaba con lo que era una Sala velatoria municipal y es lo que está proyectado y es lo que se va a hacer, creo que de alguna manera se ha contemplado lo que era nuestra inquietud de que se cubriera esa necesidad y ante las palabras del Intendente, nosotros vamos a acompañar el informe sabiendo que esa necesidad se va a cubrir de esa forma.-

Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Gracias compañero.-Por alusión señora edila Piñeiro.-

SRA. PIÑEIRO.- Capaz no quedó claro voy a leer el artículo 50 que es el que estaba vigente decía "comprende este servicio de ataúd, elementos para el velatorio y traslado de los despojos mortales al cementerio local, la Intendencia dispondrá de locales funerarios en todos los cementerios del departamento a fin de dar sepultura en forma gratuita a todos los fallecidos que se encuentren amparados por esta ordenanza".-

Esto es lo que hay hoy que cambiar esta noche, por lo que se sustituye, es el servicio fúnebre gratuito no incluye el traslado de cuerpos y restos, ni el velatorio, creo que los dos artículos son claros, se incluía todo hasta hoy en forma gratuita. A partir de la nueva redacción el servicio fúnebre gratuito no incluye traslado de cuerpos y restos, ni

velatorio, ni en sala, ni en casa de familiar, ni en Intendencia, en ningún lado, no incluye, no lo paga, es claro la redacción.-
Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Señor edil Antonio Pereyra.-

SR. PEREYRA.- Yo comparto lo que la edil ha planteado y me gustaría sugerir porque el punto que se está tratando es fundamental, no tanto los otros, pero ese que habla de las personas que no tienen las posibilidades económicas de llevar adelante un sepelio, que la Intendencia hasta ahora ha sido quien puede cubrir esa parte en lo posible, que volviera a la Comisión nuevamente para volverlo a tratar, porque por ahí se escapó .
No hubo mala intención sino que no se tuvo mucho en cuenta el tema, que volviera a Comisión, se pudiera rever esa situación, volver al Plenario y todos lo pudiéramos votar. Porque yo estando así tampoco voy a votar por esos puntos, no por los otros, verdad. Pero yo sugeriría, si están todos los compañeros de acuerdo, que volviera a Comisión, se hiciera un poco más exhaustivo en la Comisión y por ahí si se escapó alguna cosa se pudiera corregir y bueno, y que viniera acá y lo pudiéramos votar todos. Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Señor edil Jaime Píriz.-

SEÑOR PÍRIZ:- Gracias presidente. No creo que el espíritu de la nueva redacción sea que las personas indigentes corran esta suerte de desamparo. Estoy seguro que no es así, ni la voluntad del Ejecutivo Departamental, ni tampoco de quienes integramos este Cuerpo. Creo que sería bueno señor Presidente que podamos pedir un cuarto intermedio de unos minutos y poder conversar entre la bancada y ver realmente si la redacción amerita que pueda tener algún cambio o si la votamos así, no. No perdemos nada señor Presidente con pasar a un cuarto intermedio de cuatro o cinco minutos y rever esto o volver a conversar entre la bancada y la bancada de la oposición y ponernos de acuerdo para esta noche poder sacar esto adelante, señor presidente.

SR. PRESIDENTE:- Vamos a votar un cuarto intermedio de cinco minutos…

(Dialogados)…

Estamos votando un cuarto intermedio… (Dialogados)…

(Se vota)…19 en 25. Cinco minutos de cuarto intermedio.

(Se pasa a intermedio siendo la hora 21 y 45).-

(A la hora 21 y 52 se levanta el cuarto intermedio).-

SR. PRESIDENTE:-Bueno, habiendo número en Sala, levantamos el cuarto intermedio. Continúa con la palabra el señor edil Jaime Píriz.

SEÑOR PÍRIZ:- Gracias presidente. Sin dudas que cuando pedimos el cuarto intermedio fue con el ánimo de poder ver la situación que se estaba planteando y de qué manera podíamos mejorar el texto que esta noche vamos a aprobar en esta Junta Departamental, porque de eso estoy convencido. Y es así que hemos llegado a evaluar y creemos importante que la Intendencia siga prestando el servicio a quienes están en esta situación, en situación de indigencia.

Y es así que vamos a estar en minutos nomás alcanzándole a la Mesa la redacción del texto que vamos a incluir en lo que está redactado en la noche de hoy para poder contemplar esta situación y que la Intendencia Municipal de Rocha se haga cargo del servicio a indigentes en cuanto a los elementos que se necesitan para poder desarrollar este doloroso momento con la mayor dignidad posible.

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Gracias a usted señor edil. Señor edil Cristian Martínez estaba usted anotado en la lista de oradores.-

SEÑOR MARTÍNEZ:- Gracias señor Presidente. Sería de iluso no ver con agrado la reflexión de la bancada oficialista y el interés de solucionar este descuido, por calificarlo de alguna forma. Además de eso, por más de la solución y vemos con

preocupacion, el edil del oficialismo Mario Corbo planteó, dice, bueno, que era necesaria la intención, de bueno, de reglamentar, de analizar y quizás de establecer algunos puntos nuevos con respecto a cómo se manejaría ese servicio de indigentes. Cosa que estamos de acuerdo, todo aquello que tenga el espíritu a mejorar. Bueno, esperemos que, bueno, en estos minutos eso se pueda plasmar y que la bancada oficialista presente un texto en el que realmente esté plasmada esa intención. De igual forma creo que la compañera Piñeiro planteó además de eso un punto importante, que es el punto del tratamiento que se le da a los restos por parte de los funcionarios y las determinadas precauciones que hay que tener, más en un mundo como el de hoy. Es decir, siendo que por ejemplo, con enfermedades que nos aquejan como sociedad y por decir un ejemplo, por ejemplo las personas que padecen VIH, por ejemplo, se requiere todo un tratamiento especial que no está contemplado en la norma. Y los que terminan siendo rehenes de la situación y juegan una ruleta rusa son aquellos que manejan los restos, cosa que si ya está el espíritu de mejorar y plantear y reflexionar sobre una nueva reglamentación con respecto a esto, debería hacerlo desde una profundidad y desde un análisis creo que más profundo que el mero hecho de la aprobación, o no, de una reglamentación en un momento dado por voluntad equis. El tema del tratamiento de los indigentes lo vemos sin lugar a dudas con muy buenos ojos en la intención, seguimos sosteniendo, nos preocupa que se pretenda solucionar en cinco o diez minutos algo que requiere y creo que está en el espíritu de todos los que estamos en este Cuerpo, una reflexión y una revisión de la reglamentación que justamente se pueda cumplir. Creo que no pasa nada más que por una redacción, sino que pasa por un análisis que se lo podría dar la Comisión si se da un poco de tiempo más.

Es decir, se anunció acá, por parte de un edil del oficialismo, que bueno, que se van a contar con las salas velatorias municipales. Y mientras tanto, qué hacemos, es decir seguimos haciendo lo mismo que antes. Bueno lo podríamos tender a mejorarlo quizás; son cuestiones que quedan y que vamos a quedar esperando la reglamentación que sin lugar a dudas, ahora cuando llegue el nuevo texto parece que se va a corregir, lo vamos a analizar y veremos cuál va a ser nuestra postura con respecto a eso.

Muchas gracias, señor presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Gracias a usted señor edil. Tengo anotado en la lista de oradores al señor Nicolás Fontes.-

SEÑOR FONTES:- Gracias Presidente. Nosotros, a pesar de estos cambios de último momento que ha tenido la Ordenanza, o que supuestamente va a tener, nosotros no la vamos a acompañar esta noche venga como venga.

En primer lugar, creo que el análisis que hizo la edila Piñeiro fue un análisis excelente; comparó la Ordenanza entre comillas, vieja y la Ordenanza que en el caso de que hoy se vote y salga aprobada va a ser la que va a quedar a partir de hoy. Y no tiene cambios, es nada más decir que cambiamos la ordenanza, pero cambios importantes o cambios significativos no tiene ninguno. El único cambio importante que tenía es justamente el Art.41, no, que era el del servicio de indigencia, el 84, que gracias al buen sentido común que aplicó la bancada del Frente Amplio a último momento, aparentemente decidió cambiarlo.

Y otro artículo, que no deja de ser importante por la salud de los funcionarios municipales que allí trabajan en el cementerio, como lo dijo Cristian recién, es justamente el manejo de los restos, cómo se hacen las reducciones que sin lugar a dudas son momentos que cuando uno muere, en el caso como recién conversábamos con Rosana también, de tuberculosis, como un montones de cosas, VIH, merecen otro tipo de tratamiento y tienen que estar un médico diciendo si pueden o no pueden o llevando el tiempo que tiene que llevar, verdad. Esos son los dos artículos que se manejan en esta Ordenanza.

Yo creo que la Junta Departamental y el Gobierno Departamental, por esas cosas alocadas que hace el Frente Amplio, esas cosas que tienen que ser todo a marcha de

camión y en cinco minutos. En cinco minutos se ve que hicieron la Ordenanza ésta porque darse cuenta ahora cuando estamos conversando, cuando estamos debatiendo el tema y no haberse dado cuenta antes, quiere decir que la hicieron en cinco minutos y ni siquiera la estudiaron para venirla votar a la junta Departamental los ediles del Frente.

Así que esto también me parece se quiso arreglar en cinco minutos y sí, sigue quedando mal, no queda otra. Yo creo que la Junta Departamental y el Gobierno Departamental, perdió el momento de hacer algo y capaz que hablando de estos temas, no es la palabra para usar, pero algo innovador porque obviamente este no es un tema lindo y a nadie le gusta pero como el Gobierno Departamental, el Gobierno que esté de turno tiene que ocuparse. Hoy vemos un cementerio que está totalmente deteriorado y que obviamente de acuerdo a la población y al crecimiento que ha tenido la sociedad sin lugar a dudas cada vez se entierran más gente y se lleva más gente al cementerio, es normal.

Y nosotros tendríamos que en esta noche, haber aprovechado todo este tiempo y haber aprovechado esta oportunidad del cambio de la Ordenanza, justamente para hacer algo como lo que planteaba Rosana hoy. La ordenanza sobre Cementerios Parques que no es una idea que se nos cayó a nosotros, no se nos ocurrió a nosotros porque por obra y gracia divina del Señor, sino que es algo que en otros departamentos funciona, y funciona muy bien. En los departamentos que están, Treinta y Tres, Canelones, en esos departamentos, funciona muy bien.

Y también sabemos de empresarios y diferentes personas de la sociedad que han querido, han visto con buenos ojos invertir en un Cementerio Parque y sin lugar a dudas obviamente que no lo hacen por estas cosas, porque no hay una ordenanza que podamos decir, me fijo en la Ordenanza para invertir y después me la cambian en cinco minutos. O sea que yo creo que la verdad, que hubiésemos tenido un buen momento, hubiese sido un buen momento este para sin lugar a dudas sentarnos todos los partidos políticos y poder hacer algo bueno con respecto a eso. Y como decía anteriormente, poder descongestionar el cementerio que está quedando chico y totalmente deteriorado como decía. Muchas gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Gracias a usted señor edil. Señor edil Jaime Píriz.-

SEÑOR PÍRIZ:- Para que se lea el artículo 42 y el agregado que se hizo.-

SR. PRESIDENTE:- Vamos a darle lectura entonces.

(Se lee)

"Art. 42. El servicio fúnebre gratuito comprende ataúd, elementos para velatorio y traslado de los despojos mortales al cementerio local. Facúltase al Ejecutivo Departamental a contemplar el costo de otro tipo de servicios según las circunstancias del caso que así lo ameriten."

SR. PRESIDENTE:- Señora edil Fernández.-

SEÑORA FERNÁNDEZ:- Gracias. Primero que nada queremos aclarar que esto no se hizo en un minuto. Esta Ordenanza está en la Junta Departamental desde octubre del año pasado. Está a estudio de todos los ediles de la Comisión de Legislación que hemos estado trabajando y lo hacemos con el ánimo de buscar acuerdos con los ediles que no son oficialistas. Debo decir que muy pocas inquietudes se presentaron acá en el Plenario, se presentaron en las Comisiones. En general se trabajó tratando siempre de incorporar, había un solo objetivo y era incorporar lo de los cementerios privados; ese era el objetivo fundamental y esa -pienso yo-, esta es mi manera de pensar y puedo estar equivocada, es la causa del enojo y la razón por la cual ahora no nos acompañan en esta ordenanza. Yo entiendo que lo de los cementerios privados está bien, no se debe hacer una ordenanza aparte sino incluirla dentro de esta Ordenanza; queda abierta la posibilidad porque esta Ordenanza abre la posibilidad para establecer cementerios privados. No se han presentado ante la Intendencia de Rocha, que yo sepa, que yo tenga conocimiento, ningún tipo de proyecto no de inversiones para hacer este tipo de cementerios. Y además nosotros tenemos, como oficialistas, que estamos cuidando

celosamente el patrimonio y el futuro en todo sentido de estos cementerios, porque nos corresponde, no por otra cosa, nosotros entendemos que hay que ser muy responsables en cuanto a abrir las posibilidades para estas inversiones. Porque estas inversiones si vienen tienen que ser viables, no podemos abrir las posibilidades a cualquier tipo de inversión porque después vienen, establecen un cementerio privado y si eso no funciona entonces se van y quien tiene que cargar con eso es el pueblo de Rocha.

De manera que, nosotros entendemos que la Ordenanza no ha sido corregida ni modificada por desprolijidades ni porque haya sido hecha muy rápidamente ni nada por el estilo. Entendemos que sí hemos ido tratando de buscar, modificar y acordar para que saliera con el apoyo de todos los partidos políticos. Es obvio que no es así porque, bueno, de todas formas pensamos diferente y así está.

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Gracias a usted señora edila. Bueno, vamos a poner a votación el texto, con la modificación presentada por el Frente Amplio, del artículo 42. Estamos votando la aprobación…

(Se vota)… 20 en 25. Aprobado.

(Texto aprobado)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nº 5 /14.

Rocha, 13 de mayo de 2014.

-Se aprueba ordenanza sobre cementerios en el departamento de Rocha.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
En sesión de la fecha por 20 votos en 25 ediles presentes
Aprobó el siguiente
DECRETO

SECCION I
GENERALIDADES
CAPITULO I

ORDENANZA DE CEMENTERIOS DE ROCHA
Sección I
GENERALIDADES:
CAPITULO I:

Artículo 1º) Todos los Cementerios del Departamento de Rocha constituyen un servicio público bajo la directa fiscalización de la Intendencia Departamental de Rocha (IDR), a través de la Sección Necrópolis dependiente de la División de Gestión Ambiental.

La Intendencia Departamental podrá autorizar la instalación de Cementerios Parquizados privados, los que deberán cumplir con las exigencias legales establecidas para su funcionamiento, de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 2º) La Sección Necrópolis tendrá como finalidad los siguientes cometidos:

a) Velará por la higiene, ornamentación y mantenimiento del orden público en la misma.

b) Tramitará los Títulos que acrediten el uso de nichos y panteones.

c) Llevará en forma, los registros necesarios y todo lo concerniente a trámites de Cementerios.

d) Nucleará la información mortuoria del Departamento a través de la correspondiente base de datos.

SECCIÓN II:

Artículo 3º) La concesión de uso de sepulcro (nichos y/o panteones) o parcelas que la Intendencia ceda a los particulares, es un derecho estrictamente personal que se

entregará a personas físicas y/o jurídicas al solo efecto de la inhumación, exhumación y depósito de restos, de acuerdo a lo dispuesto en este Ordenanza.

El derecho al nicho, panteón o urnario no es embargable y sólo serán transferibles con las limitaciones que en esta se establecerán

El derecho de usufructo se acreditará mediante Título expedido por la Sección Necrópolis.

Artículo 4º) Las cesiones de uso de nichos, panteones y urnarios sólo podrán efectuarse por:

a) Por modo sucesión (sea testamentaria o intestada), acreditada con la presentación del certificado de resultancias de autos.

b) Por cesión a título oneroso o gratuito, efectuada bajo las exigencias reglamentadas por ésta Ordenanza y previo pago de los tributos municipales correspondientes.

Artículo 5º) En todas las situaciones de cesión de Derechos de Uso de inmuebles funerarios, deberán ser retirados los restos existentes en los mismos, en cuyo caso podrán ser depositados en otro nicho o urnario, todo ello previa autorización de la Sección Necrópolis.

Artículo 6º) Todos los actos de transmisión de Derechos de Uso, serán registrados ante la Sección Necrópolis, donde se dejará asentada la identidad de los otorgantes, así como la documentación exigida.

Artículo 7º) La caducidad del derecho de uso de nichos y panteones se producirá en los siguientes casos:

a) Si estando un sepulcro en estado ruinoso y habiéndose efectuado las intimaciones correspondientes, éste no fuere refaccionado en el período de tiempo otorgado en la Ordenanza.

b) Por abandono irrefragable mayor a 5 (cinco) años.

Artículo 8º) Cuando fuere ruinoso el estado del sepulcro, la Sección Necrópolis intimará al titular, fijando un plazo de 60 (sesenta) días mediante publicaciones en un periódico local y otro medio que asegure la difusión, para que se efectúen las reparaciones pertinentes.

Si el o los titulares, vencido el plazo otorgado, no hubiesen procedido a la reforma, la misma se efectuará por cuenta de la Intendencia; los gastos que se originen serán reintegrados a ésta por los propietarios, de no hacerlo así, se declarará la caducidad del derecho de uso.

El abandono irrefragable se comprobará con un emplazamiento similar al establecido en el inciso primero y siempre que no haya existido ninguna actividad registrada en esa unidad en los últimos 10 años.

DE LOS SEPULCROS Y SU CONSTRUCCIÓN
CAPITULO III

Artículo 9º) Los solares existentes en los Cementerios del Departamento destinados para la construcción de panteones tendrán una superficie no inferior a los 9 (nueve) metros cuadrados, dejándose una vereda de 60 (sesenta) centímetros de ancho.

Artículo 10º) Toda persona que adquiera un terreno deberá edificarlo dentro del término de 6 (seis) meses a contar desde el día que se expida el Título de Propiedad, previa solicitud escrita acompañada de plano y memoria descriptiva correspondiente, debiendo abonar el 20 % (veinte por ciento) de la tasación de las obras que fija la Dirección de Arquitectura y Control de Obras.

Artículo 11º) Todas las construcciones que se hagan en los Cementerios del Departamento estarán bajo el control y vigilancia del Departamento de Arquitectura, el cual es la única autoridad para ordenar su habilitación.

SECCIÓN III
INHUMACIONES
CAPÍTULO IV

Artículo 12°) Las inhumaciones sólo se efectuarán en los cementerios habilitados de acuerdo a esta Ordenanza.
Artículo 13°) Para que se proceda a la inhumación de un cadáver es necesario previamente cumplir con los siguientes requisitos:
a) Presentación por parte de la empresa responsable del servicio, de la solicitud de inhumación con los datos allí requeridos, debiendo constar con la firma del familiar o persona responsable.
b) Presentación del Certificado de Defunción firmado por médico.
c) Certificado de Inscripción en el Juzgado de Paz.
d) De no tener Certificado de Defunción, presentar autorización escrita otorgada por el Juez de Paz del lugar.
e)Abonar los impuestos municipales correspondientes.
f) Apertura del nicho o panteón por parte del funcionario municipal y su correcto acondicionamiento.
g) Otorgamiento de chapa identificatoria respectiva.
Artículo 14°) Las solicitudes para inhumar, exhumar o trasladar restos provenientes del extranjero deberán ser legalizadas (o apostilladas en su caso) y traducidas al español.
Artículo 15°) Los ataúdes no podrán ser trasladados de un nicho o panteón a otro, sin haber transcurrido 1 (un) año del fallecimiento.

DE LAS EXHUMACIONES
CAPÍTULO V

Artículo 16°) Las exhumaciones de restos podrán efectuarse:
a) Por mandato Judicial, las que se efectuarán inmediatamente de recibirse la orden, en presencia del médico forense y del Director de la Sección.
b) A petición de la parte interesada, previa autorización de la Intendencia Departamental de Rocha y el pago de los impuestos municipales correspondientes.
Artículo 17°) Podrá autorizarse la exhumación para reducción de restos luego de transcurridos 3 (tres) años del fallecimiento.
Artículo 18°) Toda solicitud que se inicie para realizar una reducción, deberá presentarse por escrito ante la Sección Necrópolis, dirigida al Intendente Departamental, siendo imprescindible que en la misma conste:
a) Filiación del solicitante, debiendo éste ser familiar del fallecido.
b) Exponer con claridad nombre y apellido del fallecido, fecha de defunción, número de chapa, ubicación del nicho y nombre del titular.
Artículo 19°) Cuando los restos cuya exhumación se solicita estén depositados y/o trasladados de un nicho o panteón que cuya titularidad no corresponde al solicitante, el titular deberá firmar la solicitud sin cuyo requisito no estará autorizado el trámite de referencia, como se especifica en el presente.
Artículo 20°) En caso que el fallecido sea el titular del sepulcro, será suficiente al conformidad de uno de los herederos.

En caso que entre los titulares del panteón o nicho se planteara discrepancia sobre la solicitud presentada, la Intendencia se reserva el derecho de no hacer lugar a la solicitud hasta que se solucionen en forma privada los problemas plantados, lo que será informado por escrito, con la firma por todos los titulares, manifestando su conformidad a la Dirección de Necrópolis.
Artículo 21°) Los restos traídos de urna de otro cementerio, se considerarán como inhumaciones, debiendo presentar la guía de traslado correspondiente.
Artículo 22°) Todos los restos que sean trasladados deberán ir acompañados por la guía correspondiente, donde consten los datos del responsable, datos del fallecido y destino de los mismos.
Artículo 23°) Las exhumaciones se efectuarán solamente los días hábiles, destinado un día a la semana especialmente a esta tarea y durante las horas que la Sección Necrópolis lo estime conveniente.

Artículo 24º) Urnario se denomina a toda construcción funeraria destinada al depósito de urnas, pudiendo ser privadas o de carácter general, proporcionado por la Intendencia (Urnario General).

Artículo 25º) El osario es una fosa construida para depositar todos los restos, que estando sepultados en nicho municipal, hubieran sido reducidos a los tres años y transcurridos otros tres de depósito, no tenga familia que se hiciese cargo de éstos.

SECCIÓN IV
DE LAS AUTOPSIAS

Artículo 26º) Las autopsias y reconocimiento de cadáveres son diligencias de competencia privativa de Poder Judicial y en consecuencia la Intendencia Departamental de Rocha facilitará el local a tales efectos.

Artículo 27º) La autopsia se realizará previa orden escrita del Juez competente que deberá contener:

a) Lugar, día y hora de la realización de dichos actos.
b) Nombre y apellido del médico forense.
c) Nombre y apellido de sus colaboradores.
d) Datos del cadáver, fecha y lugar de inhumación si se desconoce su identidad.

Artículo 28º) En esta tarea los funcionarios solo están obligados a transportar el cuerpo al lugar donde se va a cumplir la autopsia y después de realizada la misma, retirar el ataúd y darle sepultura, debiendo contar con la presencia del Jefe de Necrópolis.

SECCIÓN V
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
CAPÍTULO VII

Artículo 29º) La Intendencia Departamental percibirá en cada caso, las siguientes tasas cuyo monto estará previsto en el Presupuesto Quinquenal vigente:

a) Derecho de inhumación.
b) Apertura de nichos con puerta.
c) Apertura de nichos con puerta de ladrillo.
d) Apertura de panteones.
e) Reducción de restos.
f) Traslado de restos dentro del cementerio y/o del Departamento.
g) Traslado de restos fuera del Departamento.
h) Traslado de restos fuera del País.
i) Traslado de ataúdes.
j) Traslado de urnas.
k) Colocación de puerta de mármol o granito en nichos o panteones.
l) Colocación de puerta de monolítico en nichos y panteones.
m) Transferencia de nichos.
n) Transferencia de panteones.
o) Expedición de copia de Título de Propiedad Funeraria.
p) Adquisición de parcelas de tres por tres metros cuadrados.
q) Alquiler de nichos por 3 (tres) años.
r) Tasa del 20 % por concepto de obras de acuerdo a la tasación realizada por el Departamento de Arquitectura por la construcción de panteones.

Artículo 30º) Los precios de nichos, urnarios y/o parcelas serán fijados con la anuencia de la Junta Departamental de Rocha.

Artículo 31º) Facúltese al Ejecutivo Departamental a fijar precio y forma de pago por la venta de nichos, urnas y parcelas de tres por tres metros cuadrados por el término de un año a partir de la fecha de vigencia de la presente.

Artículo 32º) La adquisición definitiva y derecho a usufructo del bien funerario se hará una vez abonada la última cuota, oportunidad en que se le entregará el Título de Propiedad detallándose en el mismo:

a) Nombre y documento de identidad del adquirente.

b) Ubicación del nicho.
Artículo 33º) Los pensionistas a la vejez, sin familiares o aquellos que mediante Certificado de Pobreza prueben fehacientemente estado de indigencia, quedan exonerados del pago de los impuestos de inhumación.
Artículo 34º) Los funcionarios municipales quedan exonerados del referido impuesto, ante el fallecimiento de un familiar directo (madre, padre, cónyuge o hijos), igual beneficio tendrán los jubilados municipales con más de diez años de antigüedad en la función.
Artículo 35º) Quedan exonerados del pago de los impuestos municipales de inhumación:
a) Los funcionarios municipales que fallezcan en servicio.
b) Los nacidos sin vida.
c) Los miembros corporales amputados.
Artículo 36º) La Sección de Necrópolis dispondrá de espacios funerarios gratuitos por el término de tres años, que serán otorgados a todos los fallecidos que no cuenten con nicho, y que sus familiares (o persona responsable) prueben fehacientemente estado de indigencia.

SECCIÓN VI
DE LOS SERVICIOS DE INDIGENCIA
CAPITULO VIII

Artículo 37º) Es función de la Intendencia Departamental prestar servicios fúnebres gratuitos a todas aquellas personas que fallezcan en situación de indigencia.
Artículo 38º) Son personas consideradas indigentes todas aquellas que al fallecer:
a) No perciban prestaciones del Banco de Previsión Social (BPS).
b)No tengan familiares de hasta segundo grado de consanguinidad que cuenten con recursos económicos; de tener familia, que la misma pruebe fehacientemente su estado de indigencia mediante Certificado de Pobreza expedido por el Juez de Paz.
Artículo 39º) Dicho servicio para ser otorgado deberá ser solicitado por:
a) El Juez de Paz.
b) Autoridades del Ministerio de Salud Pública (MSP).
c) Por el Director del Hogar de Ancianos subsidiado por el Banco de Previsión Social (BPS), si el fallecido cumple con lo exigido por el art. anterior.
d)Por un familiar del fallecido que cumpla con los requisitos del literal b) del artículo anterior.
Artículo 40º) Aprobada una solicitud de servicio fúnebre gratuito, la Intendencia designará a la empresa que se hará cargo del servicio, que deberá cumplir con los trámites legales exigidos frente a ésta y a las demás instituciones correspondientes.
Artículo 41º) El servicio fúnebre gratuito comprende ataúd, elementos para velatorio y traslado de los despojos mortales al Cementerio Local. Facúltase al Ejecutivo Departamental a contemplar el costo de otro tipo de servicios según las circunstancias del caso así lo ameriten.

SECCIÓN VII
DE LAS JUNTAS LOCALES Y MUNICIPIOS
CAPÍTULO IX

Artículo 42º) Las Juntas Locales y Municipios se regirán por la presente Ordenanza, quedando prohibida la inhumación y/o exhumación, sin previo pago de los impuestos correspondientes, en la Junta Local o Municipio respectivo, debiendo presentar al capataz o encargado del Cementerio el recibo correspondiente; en días feriados o fines de semana la Junta Local o Municipio implementará el cobro de los referidos impuestos.
Artículo 43º) El capataz y/o encargado del Cementerio velará por el cumplimiento de estas disposiciones, recayendo sobre sí las posibles sanciones por las infracciones cometidas.

REGISTROS Y COMUNICACIONES

CAPÍTULO X

Artículo 44°) La Sección de Necrópolis, Juntas Locales o Municipios, llevarán el siguiente registro:
a) Registro de parcelas y sepulcros.
b) Registro mortuorio.
Artículo 45°) El registro de parcelas y sepulcros se llevará en libros foliados que constarán de los siguientes datos:
a)-Ubicación del nicho o panteón: número, sección y piso.
b) Nombre del titular, cédula de identidad y número de título de propiedad.
c) En él se registrarán los fallecidos inhumados en el mismo, con nombre, fecha de fallecimiento y número de chapa.
d)-Las reducciones efectuadas y destino de las urnas con la fecha correspondiente.
e)-Las transferencias de titularidad que ha tenido el mismo.
Artículo 46°) El Registro mortuorio se llevará en un libro foliado, cuyo factor de referencia será la inscripción, con el número de chapa mortuoria en forma correlativa, constando los siguientes datos:
a) Fecha de fallecimiento.
b) Nombre y apellido completo del fallecido.
c) Sección Judicial donde se produjo el deceso.
d) -Edad y Estado Civil.
e)-Número de chapa identificadora.
f)-Causa de la defunción.
g)-Ubicación de nicho o parcela donde se realizó la inhumación.
Artículo 47°) Se llevará un registro mortuorio alfabético, utilizando para ello un libro indizado en donde se anotará el apellido, nombre, fecha de fallecimiento, chapa correspondiente y lugar de inhumación.
Artículo 48°) La Sección Necrópolis, Municipios y Juntas Locales llevarán un registro con los siguientes documentos:
a)-Solicitud de inhumación.
b)-Certificado de defunción.
c)-Certificado de inscripción en el Juzgado de Paz correspondiente.
d)-Registro de reducciones (expedientes).
Artículo 49°) Los documentos anteriormente citados en ítems a, b y c, son imprescindibles para autorizar la inhumación.

Todos los registros documentales referidos, se llevarán aún en caso de instrumentarse un respaldo informático que se comete a la Administración instrumentar.

SECCIÓN VIII
DISPOSICIONES GENERALES
DE LOS FUNCIONARIOS:

Artículo 50°) Durante el acto del sepelio, el personal deberá presentarse uniformado, a cuyo efecto la Intendencia dispondrá la confección de la indumentaria que entregará sin cargo a los funcionarios.
Artículo 51°) La Intendencia proporcionará al funcionario toda aquella indumentaria que sea necesaria para el cuidado de su salud: guantes, mascarillas, delantales y elementos afines, así como artículos de limpieza y desinfección.
Artículo 52°) Los trabajos de inhumación, exhumación y traslados de restos dentro de cada Cementerio, serán realizados exclusivamente por el personal municipal afectado a ese servicio.
Artículo 53°) Son obligaciones del Director:
a)-Exigir el exacto cumplimiento de todas las disposiciones de la presente Ordenanza, tanto por parte del personal afectado a la Necrópolis como por parte de las Empresas Fúnebres y público en general.

b)-Hacer guardar el mayor orden dentro y fuera del Cementerio, quedando facultado para requerir en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública.

DE LOS HORARIOS

Artículo 54º) El horario de los Cementerios del Departamento será fijado por la División de Gestión Ambiental, de acuerdo a cada estación del año y comunicado a las Empresas Fúnebres de cada localidad.

Artículo 55º) Las exhumaciones podrán suspenderse fundadamente entre el 15 de octubre y el 10 de noviembre de cada año para el acondicionamiento de las Necrópolis en caso de ser necesario, con motivo del 2 de noviembre.

Artículo 56º) Para el Día de los Difuntos, la División Gestión Ambiental podrá dictar reglamentaciones o establecer prohibiciones particulares.

SECCIÓN IX
CEMENTERIOS PRIVADOS

Artículo 57º) El Gobierno Departamental podrá autorizar cementerios privados únicamente en la modalidad de parque o jardín, donde las inhumaciones se hagan exclusivamente a nivel del terreno.

Artículo 58º) La modalidad será una concesión con plazo de hasta treinta años, debiendo previamente el promotor donar la propiedad de la tierra al Gobierno Departamental.

Artículo 59º) El proyecto deberá presentarse previamente para el otorgamiento de viabilidad, donde se analizará la localización territorial, los aspectos urbanísticos y arquitectónicos, las características técnicas del mismo y los principales aspectos económicos del emprendimiento.

Otorgada la viabilidad por el Ejecutivo, previa anuencia de la Junta Departamental, el gestionante deberá obtener la autorización ambiental previa conforme al artículo 2° numeral 32 del Decreto 349/2005.

Cumplido lo anterior se podrá otorgar aprobación definitiva del proyecto y el contrato de concesión, con anuencia de la Junta Departamental. En cada caso se fijará qué garantías de cumplimiento de contrato son exigibles por parte del Gobierno Departamental.

Artículo 60º) En lo relativo a su funcionamiento, esa modalidad de cementerios se regirá por la presente Ordenanza, salvo en los precios y tarifas que serán por lo menos el doble de las fijadas para los cementerios públicos.

Artículo 61º) La Intendencia ejercerá siempre y en todo momento el control y fiscalización de la actividad y funcionamiento de los cementerios privados.

SR. PRESIDENTE:No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 22 y 10).-

HEBER MELO
Secretario General

HERMAN ALSINA
Primer Vicepresidente